



RETIRO, 17 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 2243,

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué: Es de necesidad de compra de 1000 litros de petróleo para funcionamiento de generador instalado en dependencias del Liceo Guillermo Marin Larrain, por la caída y destrucción, por camión, de la Subestacion eléctrica instalada al interior del Liceo Guillermo Marin Larrain para suministro de energía eléctrica.

Qué: Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué: La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué: Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando

DECRETO:

1° AUTORIZASE.- la contratación del Proveedor Luis Fuentes Retamal Rut: 6.412.074-3 por compra de 1000 litros petróleo para funcionamiento de generador instalado en dependencias del Liceo Guillermo Marin Larrain, por caída y destrucción por camión de la subestacion eléctrica instalada en el interior del Liceo Guillermo Marin L. para suministro de energía eléctrica a través de Orden Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la cantidad de \$ 517.000 pesos

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 22.03.001 Combustible para vehiculos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

NORBERTO MUÑOZ VELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION



RICARDO LARRAIN GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH BRYES VALLEJO
COORD. FINANCIERA Y CONTABLES DAEM
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL